



no Cano. Gomezserracín”, con Ref.^a marzo 2019/10-ZJ, redactado por el Arquitecto D. Fernando Nieto Criado, con un presupuesto total de 79.837,43 € (IVA incluido); así como, someterle a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 83 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la dirección web <https://gomezserracin.sedelectronica.es/portal> de transparencia/urbanismo, obras públicas y medio ambiente.

El cómputo de plazos, se iniciará desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de información pública, cualquier persona podrá formular las alegaciones u objeciones que estime oportunas al proyecto, que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y en la sede electrónica del Ayuntamiento arriba indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gomezserracín, a 25 de marzo de 2019.— La Alcaldesa, Laura del Río Arranz.

4699

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2019, cuya aprobación inicial por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 8 de febrero de 2019, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	320.000
2	Impuestos indirectos	6.000
3	Tasas y otros ingresos	101.600
4	Transferencias corrientes	126.500
5	Ingresos patrimoniales	11.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	1.000
7	Transferencias de capital	37.400
8	Activos financieros	—,—
9	Pasivos financieros	—,—
	Total ingresos	603.500

GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	264.800
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	229.200
3	Gastos financieros	500
4	Transferencias corrientes	12.000



Capítulos	Denominación	Euros
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	91.000
7	Transferencias de capital	—,—
8	Activos financieros	—,—
9	Pasivos financieros	6.000
	Total gastos.....	603.500

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Losa, a 19 de marzo de 2019.— La Alcaldesa, Mercedes Otero Otero.

4765

Ayuntamiento de Marazuela

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL DE 2019

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 21 de marzo de 2019 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Marazuela, a 21 de marzo de 2019.— El Alcalde, Leovigildo Sastre García

4675

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL 2018

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ortigosa del Monte, a 20 de marzo de 2018.— El Alcalde, Juan Carlos Cabrejas.